

Se acordó autorizar al señor Rector Monseñor Carlos Casanueva Opazo, para que en representación de la Universidad Católica, pueda intervenir en la liquidación de la herencia quedada al fallecimiento de doña Juana Ossa Valdés en la cual tiene interés la Universidad Católica como uno de los herederos de don Jaime Valdés, también fallecido, y que a su vez es heredero de aquélla. Se le faculta asimismo, para que intervenga en la liquidación judicial o extrajudicial o de común acuerdo de la comunidad existente sobre los fundos denominados Huape y Uva Blanca y de sus respectivos animales, maquinarias, útiles y enseres de que son dueños en común los señores José Florencio, Pablo, Elisa y Herminia Valdés Ossa y la sucesión de don Jaime Valdés y de la cual, como ya se ha expresado, forma parte la Universidad Católica. El señor Casanueva podrá intervenir en esas liquidaciones por sí o por medio de mandatario y podrá practicar todos los actos que sean necesarios para el desempeño del encargo que se le encomienda. Especialmente podrá delegar, concurrir al otorgamiento de adjudicaciones de toda clase de bienes, transigir y percibir. *Le autoriza el Sr. Rector para renunciar a es. p. este acuerdo.*